

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
ACTA No. 418

CALI (VALLE), 28 de noviembre de 2022
Caso: **76-001-11-02-000-2019-01414**

INTERVINIENTES

Magistrado(a): LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO.
Disciplinado: NUBIA STELLA RAMIREZ ARANGO **–No Asistió–**
Compulsa Copias: JUZGADO 20 PENAL CIRCUITO CALI
Ministerio Público: Procuradora en lo Judicial **–No Asistió–**

**Audiencia de Pruebas y Calificación – VIRTUAL-
Plataforma – Microsoft Teams**

Inicio audiencia: 10:07 a.m. 28 de noviembre de 2022
Fin audiencia: 10:11 a.m. 28 de noviembre de 2022

Se verifica la asistencia virtual de las partes. Están debidamente conectados vía digital y por la plataforma Microsoft Teams: El Despacho dejó constancia que no compareció la disciplinada quien envió una solicitud de suspensión en la fecha e indicando que no puede asistir porque tiene como Defensora Pública cumplir turno en la URI para capturados en los municipios de Yumbo, Vijes y Cumbre de manera obligatoria, pero se debe **REQUERIR** a la disciplinada para que esa aceptación de dicha justificación sea debidamente soportada, que en el término de tres (3) días hábiles envíe el acta de turnos y/o la certificación de que efectivamente el 28 de noviembre de 2022 ella cumplió turno que le impidió asistir a la presente diligencia. En caso de no hacerlo, se dará aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, esto es, se deberá declarar persona ausente del letrado previo emplazamiento y designar un defensor de oficio quien debe posesionarse a los efectos que comparezca a la próxima audiencia. Se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas y calificación para el próximo **CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A PARTIR DE LA UNA (1:00 P.M) TARDE, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.-**

(Firma Electrónica)
LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Rolando Molano Franco
Magistrado
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a7022e76f629ab21e1542fb62fc095334a72d1e93d23c76f68219bae86d6847**

Documento generado en 29/11/2022 05:26:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>